



## NORMAS DE PREINSCRIPCIÓN PARA MÁSTERES UNIVERSITARIOS EN LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA CURSO 2009-2010

- 1) Cumplimentarán estos impresos los solicitantes que deseen comenzar estudios de Máster Universitario en esta universidad.
- 2) La adjudicación de plazas se efectuará según los criterios establecidos en cada uno de los Másteres Universitarios.
- 3) Los alumnos que no presenten solicitud en los plazos establecidos o no obtengan plaza en ninguno de los estudios solicitados, estarán sujetos a la oferta de plazas que la Universidad realice una vez finalizado el proceso de preinscripción (octubre).
- 4) El calendario de preinscripción y matrícula será:
  - Fase ordinaria:**
    - Solicitud de preinscripción: 13 a 21 de julio de 2009
    - Publicación de lista de admitidos: 28 de julio de 2009
    - Reclamación de listas: 29 a 31 de julio de 2009
    - Resolución de reclamaciones: 11 de septiembre de 2009
    - Matrícula: 14 a 18 de septiembre de 2009
  - Fase extraordinaria:**
    - Solicitud de preinscripción: 23 de septiembre a 2 de octubre de 2009
    - Publicación de lista de admitidos: 7 de octubre de 2009
    - Reclamación de listas: 7 a 9 de octubre de 2009
    - Resolución de reclamaciones: 14 de octubre de 2009
    - Matrícula normal: 7 a 9 de octubre de 2009
    - Matrícula para reclamaciones: 14 a 15 de octubre de 2009

### 5) Documentos a presentar:

- \* Fotocopia del D.N.I.
- \* Justificación de los estudios o titulación académica que da acceso al máster:
  - Fotocopia compulsada del título
  - Certificación académica personal
  - Currículum Vitae

## DOCUMENTOS PARA FORMALIZAR LA MATRICULA PARA LOS MÁSTERES UNIVERSITARIOS EN LA UEX CURSO 2009-2010

- \* Sobre de matrícula, que contendrá: Instrucciones, impreso de datos y anexo de matrícula.
- \* Dos fotografías tamaño carné con el nombre y apellidos al dorso.
- \* JUSTIFICANTE DEL BENEFICIO DE MATRÍCULA GRATUITA (total o parcial):
  - Familias Numerosas: fotocopia del título, vigente durante el plazo de matrícula.
  - Huérfanos de Funcionario, Civiles o Militares, fallecidos en acto de servicio: Certificación que acredite esta condición.
  - Tercer y ulteriores hijos (Decreto 82/1999, de 21 de julio): solicitud de exención.
  - Víctimas de Terrorismo: Certificación que acredite esta condición.
  - Solicitud de Beca.

## **NOTA IMPORTANTE:**

- Tanto la preinscripción como la matrícula se realizará en el Centro de impartición del Máster Universitario.
- Todas las fotocopias se compulsarán en el Centro donde vayan a surtir efecto.
- Será requisito imprescindible cumplimentar en todos sus apartados los impresos de preinscripción y matrícula.
- Los alumnos que ya están cursando otros estudios en la UEx y desean simultanear esos estudios con los del máster, deberán realizar su preinscripción en el máster en la Fase Extraordinaria.
- RD 1393/2007. Artículo 16. *Acceso a las enseñanzas oficiales de Máster.*
  1. Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster.
  2. Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.